

VALDEMORO - Aprobado por:  
 Pleno del Ayto. 30 DIC 2010  
 Junta de Gobierno  
 Alcaldía  
Valdemoro 18 ENE 2011  
El Secretario

**DS- DOTACIONAL SOCIOCULTURAL. (Ordenanza 8 grado 4)**

**A-CONDICIONES PARTICULARES DE VOLUMEN**

TIPOLOGÍA ..... Edificación Aislada.  
EDIFICABILIDAD ..... 1.5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.  
OCUPACIÓN ..... 50%.  
ALTURA MÁXIMA ..... 3 plantas (B + 2).

Puede aumentar la altura por necesidades de la actividad o por criterios de representatividad, previa autorización del pleno del Ayuntamiento.

**B-CONDICIONES PARTICULARES DE USO**

USO CARACTERÍSTICO

DOTACIONAL;

Clase Educativo. Categoría 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup>.

USOS COMPATIBLES

ESPACIOS LIBRES

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES; Red Viaria.

USOS CONDICIONADOS

RESIDENCIAL; Máximo: 150 m<sup>2</sup>.

Vivienda. Categoría. 1<sup>a</sup>.

TERCIARIO;

Clase Oficinas. Categoría 12<sup>a</sup>.

Clase Recreativo. Categoría. 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup>.

DOTACIONAL;

Sanitario; Asistencial.

GARAJE;

Garajes en edificios. Categoría. 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>.

Todas ligadas a la actividad.

USOS PROHIBIDOS

LOS RESTANTES